

1) Cambio de denominación , aumento de capital y reforma de
estatutos , que se contiene en la minuta, cuyo tenor li-
teral a continuación transcribo : " SEÑOR NO -
TARIO " : En el registro de escrituras públicas a su
cargo , dígnese extender una de cambio de denominación,
aumento de capital y reforma de estatutos arreglada a -
las siguientes cláusulas : PRIMERA . ANTECE-
DENTES .- a) Mediante escritura otorgada en esta ciu-
dad, el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario décimo octavo de este cantón
Doctor Remigio Aguilar Aguilar, aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías mediante resolución Número RL diez
treinta y ocho tres , de veinte de agosto de mil nove-
cientos ochenta y dos , inscrita en el Registro Mercantil
bajo el Número novecientos treinta y uno , tomo ciento -
trece , y anotada en el repertorio bajo el número cator-
ce ochenta y cinco cuatro , de treinta y uno de agosto -
de mil novecientos ochenta y dos , se constituyó la com-
pañía " Alkha Compañía Limitada " , con el capital social
de un millón de sucres, dividido en cien participaciones
de diez mil sucres cada una , suscrito y pagado en la si-
guiente forma : cuarenta participaciones equivalentes a
cuatrocientos mil sucres de capital por el socio señor -
Isam Khamis Alam ; treinta participaciones equivalentes
a trescientos mil sucres por el socio ingeniero Samir -
Khamis Allam ; y treinta participaciones equivalentes a -
trescientos mil sucres por el socio señor Yousef Khamis
El Allam , b) Por escritura otorgada en esta ciudad, el -



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nolivos M.

Mis. 542220-521993

Edif. UCICA

10 de Agosto N9645

4to. Piso

Quito - Ecuador

veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, 03.

ante el Notario duodécimo de este cantón Doctor Jaime No-
livos Maldonado, aprobada mediante resolución Número RA
doce treinta y cinco dos, de trece de noviembre de mil
novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro -
Mercantil de este cantón bajo el número once noventa y
uno, tomo ciento quince y anotada en el repertorio bajo
el número doce veinte y ocho nueve, de veinte y siete de
noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, " Alkha
Compañía Limitada " cambio su nombre a " Industrias Sigma-
plast Alkha Compañía Limitada ", y reformó y codificó -
sus estatutos. c) Por escritura otorgada en esta ciu-
dad, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos -
ochenta y cinco, ante la notaría segunda de este cantón
Doctor Ximena Moreno de Solines, aprobada mediante reso-
lución Número ochenta y cinco -uno-dos-uno-cero quince
cuarenta y cuatro, de once de diciembre de mil novecien-
tos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
de este cantón bajo el número dieciséis cincuenta y cua-
tro, tomo ciento dieciséis y anotada en el repertorio
bajo el número catorce cero treinta y siete, de veinte
de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, " In-
dustrias Sigmaplast Alkha Compañía Limitada " aumentó -
su capital social en setenta y tres millones de sucres,
suscrito en la siguiente forma: el socio señor Isam -
Khamis Alam, dos mil novecientas veinte participaciones
de diez mil sucres cada una, equivalentes a veinte y nue-
ve millones doscientos mil sucres; el socio señor inge-

1 niero Samir Khamis Allam, dos mil ciento noventa parti-

2 cipaciones equivalentes a veinte y un millones nove -

3 cientos mil sucres; y el socio señor Yousef Khamis El

4 Allam, dos mil ciento noventa participaciones equiva-

5 lentes a veinte y un millones novecientos mil sucres .

6 Este aumento de capital y por consiguiente, todo el

7 capital social , se halla a la presente fecha totalmen

8 te cancelado. d) Por escritura otorgada en esta ciu -

9 dad, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cin -

10 co, ante el Notario primero de este cantón Doctor Jor-

11 ge Machado Cevallos , inscrita en el Registro de la Pro

12 piedad de este cantón, tomo ciento dieciseis, el quince

13 de los mismos mes y año, la señora Jo Wanda Groce, por

14 medio de su mandatario Doctor Luis Pallares Zaldumbide,

15 vendió a favor del señor Yousef Khamis El Allam, el lo-

16 te de terreno número uno de la manzana dieciocho de

17 la parcelación Carcelén , de la superficie de dos mil

18 seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados setenta

19 decímetros cuadrados, situado en la parroquia Cotoco -

20 llao de este cantón. En este inmueble, el propietario

21 construyó un edificio de dos mil doscientos metros cua-

22 drados que actualmente lo está ocupando " Industrias

23 Sigmaplast Alkha Compañía Limitada ". e) Por escritura

24 otorgada en esta ciudad el cuatro de octubre de mil -

25 novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Segunda de

26 este cantón Doctora Ximena Moreno de Solines, inscri-

27 ta el quince de los mismos mes y año, los cónyuges se-

28 ñor Yousef Khamis El Allam y señora Linda Zaidán Saba



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
v. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 - de Khamis, constituyeron hipoteca abierta a favor de la - 04
2 "Corporación Financiera Nacional sobre el inmueble mencio-
3 nado en el literal anterior, para responder por el prés-
4 -tamo de setenta y dos millones seiscientos mil sucres con
5 cedidos por la misma escritura con el plazo de seis años,
6 el veinte y tres por ciento anual de intereses y el dos
7 por ciento anual de comisión, a favor de " Industrias
8 Sigmaplast Alkha Compañía Limitada " así como por las
9 obligaciones que esta empresa contrajere en lo sucesivo.
10 En consecuencia, esta hipoteca abierta garantiza exclusi-
11 vamente obligaciones propias de " Sigmaplast Alkha Com-
12 pañía Limitada " y no de los propietarios del inmueble ,
13 por lo que no afecta al aporte de éste las limitaciones
14 previstas en el Artículo Diez (reformado) de la Ley
15 de Compañías, f) La Junta General extraordinaria y uni-
16 versal de socios realizada en esta ciudad, el treinta y
17 uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete de la -
18 compañía " Industrias Sigmaplast Alkha Compañía Limitada",
19 por unanimidad decidió cambiar su denominación a " Sigma
20 plast Compañía Limitada " , aumentar su capital social -
21 en treinta millones de sucres, con los cuales alcanza -
22 a ciento cuatro millones de sucres, y reformar sus esta-
23 tutos. Esta junta aceptó por unanimidad , que sea el so-
24 cio señor Yousef Khamis El Allam , de nacionalidad ecua-
25 toriana , quien suscriba la totalidad del aumento y lo -
26 pague con el aporte a la compañía del inmueble , compues-
27 to de casa y construcciones ubicado en la parcelación
28 Carcelén de la parroquia Cotocollao de este cantón, por

el valor de treinta millones de sucres. S E G U N D A . -

CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y RE -

FORMA DE ESTATUTOS. - Con estos antecedentes, que forman

parte esencial e integrante del presente acto, en mérito

de los títulos y derechos invocados, el señor Isam

Khamis Alam , a nombre y representación de la compañía

de responsabilidad limitada " Industrias Sigmaplast -

Alkha Compañía Limitada " , en su calidad de Gerente -

General , conforme al nombramiento que se adjunta, eleva

a escritura pública el cambio de denominación a -

" SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITADA " , el aumento de capital

por treinta millones de sucres, con los cuales alcanza

a ciento cuatro millones de sucres, la reforma de esta-

tutos y el estado de capital y participaciones contenidos

en la siguiente acta : A C T A . DE LA SESION DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAS SIG-

MAPLAST ALKHA COMPAÑIA LIMITADA " DE TREINTA Y UNO

DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE . -

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy, día lunes, treinta y uno de agosto de mil no-

vecientos ochenta y siete, a las quince horas, en las -

oficinas de " INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA COMPAÑIA LIM_I-

TADA " , ubicadas en la Panamericana Norte, kilómetro ocho

y medio, avenida segunda, se reúnen los socios señores

Yousef Khamis El Allam, Ingeniero Samir Khamis Allam e

Isam Khamis Alam, quienes representan la totalidad del

capital social de la empresa, que es de setenta y cuatro



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
v. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 millones de sucres, y de consuno resuelven constituirse- 05

2 en junta general extraordinaria y universal de socios

3 al amparo de lo que preceptúan el artículo sexto de los

4 estatutos sociales y los artículos ciento veinte y uno

5 y doscientos ochenta de la Ley de Compañías. El Presiden-

6 te de la compañía y de esta junta señor Yousef Khamis El

7 Allam dispone en primer término, que se verifique la -

8 concurrencia de todo el capital social, verificación que

9 se efectúa por parte del señor Isam Khamis Allam, Geren-

10 te General de la compañía, quien informa que se encuen-

11 tran presentes los socios señores Yousef Khamis El Allam

12 con dos mil doscientos veinte participaciones de diez -

13 mil sucres cada una, con un total de veinte y dos millo-

14 nes doscientos mil sucres; ingeniero Samir Khamis Allam,

15 con dos mil doscientos veinte participaciones de diez -

16 mil sucres cada una, con un total de veinte y dos mi-

17 llones doscientos mil sucres e Isam Khamis Alam, con dos

18 mil novecientos sesenta participaciones de diez mil su-

19 cres cada una, con un total de veinte y nueve millones

20 seiscientos mil sucres, concurrencia que da el valor de

21 setenta y cuatro millones de sucres, que es el ciento

22 por ciento del capital social. Con estos antecedentes y

23 con la aprobación unánime de los socios, el Presidente

24 declara instalada la junta, y a continuación solicita -

25 que se apruebe la consideración de los siguientes asun-

26 tos que han sido planteados por el Gerente General de la

27 empresa : a) Cambio de denominación de la compañía .-

28 b) Aumento de capital social de la compañía de setenta -

1 y cuatro millones de sucres a ciento cuatro millones de
2 sucres o sea un aumento de treinta millones de sucres -

3 c) Reforma de estatutos. El señor Gerente General manifies

4 ta que es conveniente que se abrevie la denominación de
5 la empresa, dejándola únicamente en " SIGMAPLAST COMPAÑIA

6 LIMITADA " .- Al efecto se ha consultado ese cambio a la

7 Superintendencia de Compañías , las que ha aprobado se-

8 gún oficio número cero quince treinta y seis, de ocho de

9 junio de mil novecientos ochenta y seis.- El señor Geren-

te continúa en su exposición y manifiesta que los cónyu

11 ges señor Yousef Khamis El Allam y Linda Zaidán Saba de

12 Khamis son propietarios del lote de terreno número uno

13 de la manzana número dieciocho de la parcelación Carce-

14 lén , de la superficie de dos mil seiscientos cincuenta

15 y cinco metros cuadrados setenta decímetros cuadrados ,

16 situado en la parroquia Cotocollao de este cantón, ya -

17 que lo han comprado a la señora Jo Wanda Groce, mediante

18 escritura número quinientos veinte y siete, otorgada an-

19 te el Notario Primero de este cantón Doctor Jorge Machado

20 Cevallos, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y -

21 cinco , inscrita el quince de los mismos mes y año. Los -

22 propietarios han construido un bloque de dos mil doscien

23 tos metros cuadrados aproximadamente, que en la actuali-

24 dad lo viene ocupando la compañía. Además, por escritura

25 otorgada en esta ciudad, el cuatro de octubre de mil no-

26 vecientos ochenta y cinco, ante la Notaría segunda de es-

27 te cantón Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el -

28 quince de los mismos mes y año, los cónyuges señores You-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
v. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

señor Khamis El Allam y señora Linda Zaidán Saba de Khamis
constituyeron hipoteca abierta a favor de la Corporación

Financiera Nacional sobre el mencionado inmueble, com-

puesto de terreno y construcciones, para responder por

el préstamo de setenta y dos millones seiscientos mil -

sucres concedidos a favor de " Industrias Sigmaplast -

Alkha Compañía Limitada " , así como por las obligacio-

nes que esta empresa contrajere en lo sucesivo. Estas -

circunstancias demuestran la conveniencia de que ese in-

mueble pase a ser propiedad de la empresa, por lo cual

ha propuesto el señor Yousef Khamis El Allam, que aporte

tal inmueble a la compañía por el valor de treinta mi-

llones de sucres (S/. 30'000.000,00), y el señor You-

señor Khamis El Allam ha aceptado efectuar tal aporte en

esos términos. Luego de las deliberaciones del caso la

junta resuelve por unanimidad del capital concurrente:

PRIMERO.- En beneficio de la brevedad, se resuelve su-

primir del nombre de la compañía " Industrias Sigmaplast

Alkha Compañía Limitada " las palabras " Industrias " y

" Alkha " , por lo que la denominación será " SIGMAPLAST

COMPAÑIA LIMITADA " . Esta abreviación del nombre en nada

afecta a los derechos y obligaciones adquiridos ya como

" Alkha Compañía Limitada " o " Industrias Sigmaplast -

Alkha Compañía Limitada ". SEGUNDO.- Aumentar el capi-

tal social de la compañía en treinta millones de sucres,

con los cuales alcanzará a ciento cuatro millones de -

sucres. TERCERO.- Aceptar que el señor Yousef Khamis El

Allam suscriba la totalidad de este aumento de treinta -

1 millones de sucres y pague con el aporte del inmueble com-

2 puesto del lote de terreno número uno de la manzana die-
3 ciocho , de la lotización Carcelén, de la superficie de
4 setenta decímetros cuadrados .
5 dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados/-

6 y construcciones allí existentes, situado en la parroquia
7 Cotocollao de este cantón. Sin el voto del señor Yousef -

8 Khamis El Allam, se fija el avalúo de dicho inmueble en
9 treinta millones de sucres. Por su parte, el propietario

10 acepta el avalúo. C U A R T O.- Efectuar las siguientes
11 reformas a los estatutos sociales vigentes : a) En los -
12 artículos primero, décimo y otros pasajes donde dice " IN

13 DUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA COMPAÑIA LIMITADA " debe decir

14 " SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITADA " ; b) El artículo cuarto

15 dirá : " Artículo cuarto.- El capital de la compañía es
16 de ciento cuatro millones de sucres, dividido en diez mil
17 cuatrocientas participaciones sociales de diez mil sucres
18 cada una. La compañía entregará a cada socio un certifi-

19 cado de aportación en el que conste necesariamente su -
20 carácter de no negociable y el número de participaciones
21 que por su aporte le corresponde ". QUINTO.- Declarar -

22 que el capital social ha sido suscrito y pagado en la si-
23 guiente forma : a) El socio Yousef Khamis El Allam ha sus-
24 crito y pagado cinco mil doscientos veinte participacio-

25 nes de diez mil sucres cada una, en la siguiente forma :
26 treinta participaciones al momento de constituirse la -
27 compañía ; dos mil ciento noventa participaciones, en el

28 primer aumento de capital de veinte y siete de noviembre
de mil novecientos ochenta y cinco; y tres mil participa-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 ciones, por suscripción y pago del presente aumento; b) - 07
2 El socio señor Isam Khamis Alam ha suscrito y pagado dos
3 mil novecientos sesenta participaciones de diez mil su-
4 cres cada una, así : cuarenta participaciones al momento
5 de constituirse la compañía ; y dos mil novecientos vein-
6 te participaciones , en el primer aumento de capital de
7 veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y
8 cinco ; c) El socio señor Samir Khamis Allam ha suscrito
9 y pagado dos mil doscientos veinte participaciones de -
10 diez mil sucres cada una, así : treinta participaciones
11 al momento de constituirse la compañía ; y dos mil ciento
12 noventa participaciones, por suscripción del primer au-
13 mento de capital. SEXTO.- Autorizar al gerente general
14 señor Isam Khamis Alam, para que eleve a escritura públi-
15 ca el cambio de denominación, aumento de capital y refor-
16 ma de estatutos acordados en esta junta, y efectúe todos
17 los trámites y gestiones que según las pertinentes dispo-
18 siciones legales y estatutarias sean requeridos para la
19 ~~aprobación~~ e inscripción de la escritura y el perfeccio-
20 namiento de los actos en ella contenidos. En la escritu-
21 ra intervendrán los cónyuges señores Yousef Khamis/Allam
22 y la señora Linda Zaidán Saba de Khamis, por sus propios
23 derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal ,
24 para efectuar el aporte del inmueble constituido por el
25 lote de terreno número uno de la manzana dieciocho, de
26 la parcelación Carcelén, y las construcciones que en él
27 existen, situado en la parroquia Cotocollao de este can-
28 tón, en la provincia de Pichincha. La compañía por medio

de su gerente general, aceptará el aporte inmobiliario.-

SEPTIMO.- Disponer que todos los gastos e impuestos que

ocasionen el nuevo aumento de capital, así como el apor-

te del inmueble sean de cuenta de la compañía. OCTAVO.-

Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía,

para que una vez perfeccionados el aumento de capital y

reforma de estatutos, extienda los certificados de apor-

tación respectivos. Siendo las dieciseis horas, la pre-

sidencia dispone un receso de una hora para la elabora-

-ción del acta, hecho lo cual, la junta se reinstala

a las diecisiete horas, y previa lectura del acta por -

secretaría, se la aprueba por unanimidad en todas sus -

partes. No habiendo mas asuntos que tratar, la presiden-

cia declara terminada esta junta a las diecisiete horas

veinte minutos. Para constancia y en cumplimiento de ex-

presas normas legales y estatutarias, firman los socios

y dignatarios de la junta y de la compañía. EL PRESIDENTE

(firmado) Yousef Khamis El Allam. socio. EL GERENTE-

SECRETARIO. (firmado) Isam Khamis Allam socio, (firma-

do) Samir Khamis Allam. socio.- T E R C E R A . A P O R T E

DEL INMUEBLE. El señor Yousef Khamis El Allam, por sus

propios derechos y como jefe de la sociedad conyugal -

que tiene formada con la señora Linda Zaidán Saba de -

Khamis, y esta misma señora que interviene para mani-

festar conjuntamente con su marido su expreso consenti-

miento para la transferencia de dominio, y ambos de con-

suno aportan a la compañía de responsabilidad limitada

" Industrias Sigmaplast Alkha Compañía Limitada (cuya -



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL**

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

denominación está cambiando a " Sigmaplast Compañía Limi- 08

tada " el inmueble , compuesto del lote de terreno sig-
nado con el número uno de la manzana dieciocho de la parce-
lación Carcelén de la superficie de dos mil seiscientos -
cincuenta y cinco metros cuadrados setenta decímetros -
cuadrados y de la construcción de dos mil doscientos -
metros cuadrados aproximadamente, ubicados en la parroquia
Cotacollao de este cantón, en la provincia de Pichincha,
y comprendido dentro de los siguientes linderos según el
título de adquisición mencionado en el literal d) de la
cláusula primera : por el Norte, en cincuenta y seis me-
tros veinte y cinco centímetros , el lote de terreno nú-
mero seis; por el Sur , con un frente de cuarenta y dos
metros dieciseis centímetros, la calle tercera; por el
Oriente, en cincuenta y cuatro metros , el lote número
dos; y por el Occidente, con un frente de cincuenta y
cuatro metros, la avenida segunda. C U A R T A . VALOR DEL
APORTE.- El valor del aporte del inmueble descrito es
la cantidad de treinta millones de sucres(S/.30'000.000,00),
con el que se paga íntegramente la totalidad del capital
suscrito por el aportante, en el aumento de capital, en
la forma establecida en la cláusula segunda de esta es-
critura. Q U I N T A . TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los
cónyuges señor Yousef Khamis El Allam y señora Linda Zai-
dán Saba de Khamis por sus propios derechos y por los
que tienen en la sociedad conyugal , transfieren a favor
de " Sigmaplast Compañía Limitada " (antes " Industrias
Sigmaplast Alkha Compañía Limitada ") el dominio y pose-

1 sión ~~sién~~-del inmueble descrito en la cláusula tercera, co

2 -mo cuerpo cierto, con todas las construcciones, insta-
3 laciones, servicios, usos, costumbres, derechos y servi-
4 dumbres anexos ; los aportantes quedan sujetos al sanea-

5 miento en caso de evicción de conformidad con la ley ,
6 y declaran que sobre dicho inmueble no pesa más gravá-
7 men que la hipoteca abierta constituida a favor de la -

8 Corporación Financiera Nacional, para garantizar las o-
9 bligaciones propias de la misma compañía adquirente, se-
10 gún consta de la escritura mencionada en el literal e)

11 de la cláusula primera y que aparece del certificado del

12 señor Registrador de la Propiedad que se agrega. Esta

13 hipoteca no impide el aporte, puesto que cauciona obli-

14 gaciones propias de la compañía beneficiaria de tal apor-

15 te, y no está comprendida dentro de las restricciones -

16 previstas en el Artículo Diez (reformado) de la Ley -

17 de Compañías. S E X T A . Aceptación y allanamiento.- El

18 señor Isam Khamis Alam, a nombre y representación de " In-

19 dustrias Sigmaplast Alkha Compañía Limitada " (que -

20 próximamente se llamará simplemente " Sigmaplast Compa-

21 ñía Limitada), en su calidad de Gerente General, acepta

22 ~~el aporte del inmueble descrito en la cláusula tercera-~~

23 de esta escritura, y declara que conoce dicho inmueble,

24 ya que su representada se halla en la tenencia, uso y

25 goce de ese predio , sin tener que hacer reclamo alguno

26 por la cabida o linderos, así como se allana con la hi-

27 poteca abierta constituida a favor de la Corporación Fi-

28 nanciera Nacional por la referida escritura de cuatro -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993

Edif. Banco de Préstamos

Av. 10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, menciona-09

da en el literal e) de la cláusula primera, que garanti-
za obligaciones propias de la compañía beneficiaria con

el aporte, quien a mayor abundamiento, hace suya dicha

hipoteca. S E P T I M A . G A S T O S E I M P U E S _

T O S .- Todos los gastos e impuestos que demanden la ce-
lebración de esta escritura y sus inscripciones, y el

perfeccionamiento de los actos que en ella se contienen,

serán cubiertos con fondos de la compañía "Industrias -

Sigmaplast Alkha Compañía Limitada ", advertido que de

acuerdo con el Artículo Primero del Decreto Supremo nú-

mero setecientos treinta y tres de veinte y dos de agos-

to de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Re-

gistro Oficial Número ochocientos setenta y ocho, de -

veinte y nueve de los mismos mes y año, este aumento de

capital se halla exonerado del pago de toda clase de im-

puestos y gravámenes debiéndose pagar únicamente los que

correspondan al aporte inmobiliario, como son alcabala,

registro y sus respectivos adicionales, con las reduccio-

nes legales. Usted , señor Notario , se dignará agregar

las cláusulas de estilo , y el señor [san Khamis Alam -

queda facultado para solicitar las competentes inscripcio-

nes y todos los trámites y gestiones que, conforme a las

pertinentes disposiciones , hasta el total perfecciona-

miento de los actos en ella contenidos. (H A S T A A _

Q U I L A M I N U T A) . Los comparecientes -

ratifican la minuta inserta, la misma que se halla -

firmada por el Doctor Wladimir Villalba , Abogado

con matrícula profesional número nueve, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. (firmado) Isam Khamis Alam, cédula de identidad número : cero diez trece cincuenta y nueve doce - tres. cédula tributaria número : cuarenta y tres veinte y cuatro cuarenta y siete. (firmado) Yousef Khamis El Allam, cédula de identidad número diecisiete cero treinta y siete cincuenta y dos cuarenta y tres - cuatro . cédula tributaria número : treinta y seis dieciocho cinco . Papeleta de votación número : ciento diez - cero cincuenta y tres. (firmado) Linda Zaidán Saba de Khamis . cédula de identidad número : diecisiete cero treinta y siete cincuenta y dos treinta y siete - seis. cédula tributaria número : setenta y ocho cuarenta y siete cincuenta y siete . Papeleta de votación número : doscientos treinta y siete - cero cero nueve . - Registro Unico de Contribuyente de Sigmaplast Alkha Compañía Limitada Número : diecisiete noventa cincuenta y cinco cuarenta y cuatro veinte y dos cero cero uno. Y Cédula de Control Tributario Número : cero cero - sesenta y cinco cuarenta y cinco . - (firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado . -

DIRECCION:

Panamericana Norte, Km. 8 1/2 - Av. 2.

Teléfono: 531-475 - Casilla 39-46

QUITO - ECUADOR

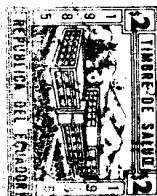
Quito, 18 de Septiembre de 1.985

Señor Don
ISAM KHAMIS A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA CIA. LTDA., en la sesión del día 23 de Agosto de 1.985, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la empresa, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.



Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.



FECHA DE CONSTITUCION: 23-VII-82
FECHA DE INSCRIPCION: RM31-VIII-82
FECHA DE REFORMA ESTATUTOS: 20-IX-84
FECHA DE INSCRIPCION EN R.M. 27-XI-84

Atentamente,

Yousef Khamis
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la elección de Gerente General de la compañía INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo.

Isam Khamis A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4164 del Registro de Instrumentos Públicos.

Quito, a 20 de Septiembre de 1985

EL REGISTRADOR

EL REGISTRADOR



6710? x
"A C T A

DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAS SIGMA PLAST ALKHA CIA. LTDA." DE 31 DE AGOSTO DE 1987.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas, en las oficinas de "INDUSTRIAS SIGMA PLAST ALKHA CIA. LTDA.", ubicadas en la Panamericana Norte, kilómetro 8 y 1/2, avenida segunda, se reúnen los socios señores Yousef Khamis El Allam, ingeniero Samir Khamis Allam e Isam Khamis Alam, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, que es de setenta y cuatro millones de sucres, y de consuno resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios al amparo de lo que preceptúan el artículo sexto de los estatutos sociales y los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías.- El Presidente de la compañía y de esta junta señor Yousef Khamis El Allam dispone en primer término, que se verifique la concurrencia de todo el capital social, verificación que se efectúa por parte del señor Isam Khamis Alam, Gerente General de la compañía, quien informa que se encuentran presentes los socios señores Yousef Khamis El Allam con 2.220 participaciones de diez mil sucres cada una, con un total de S/. 22°200.000,00; ingeniero Samir Khamis Allam, con 2.220 participaciones de diez mil sucres cada una, con un total de S/. 22°200.000,00 e Isam Khamis Alam, con 2.960 participaciones de diez mil sucres cada una, con un total de S/. 29°600.000,00; concurrencia que da el valor de S/. 74°000.000,00, que es el ciento por ciento del capital social. Con estos antecedentes y con la aprobación unánime de los socios, el Presidente declara instalada la junta, y a continuación solicita que se apruebe la consideración de los siguientes asuntos que han sido planteados por el Gerente General de la empresa: a) Cambio de denominación de la compañía.- b) Aumento de capital

9710

social de la compañía de S/. 74'000.000,00 a S/. 104'000.000,00 o sea un aumento de S/. 30'000.000,00.- c) Reforma de estatutos.- El señor Gerente General manifiesta que es conveniente que se abrevie la denominación de la empresa, dejándola únicamente en "SIGMAPLAST CIA. LTDA.".- Al efecto se ha consultado ese cambio a la Superintendencia de Compañías, la que ha aprobado según oficio No. 01536, de 8 de junio de 1986.- El señor Gerente continúa en su exposición y manifiesta que los cónyuges señor Yousef Khamis El Allam y Linda Zaidán Saba de Khamis son propietarios del lote de terreno No. 1 de la manzana No. 18 de la parcelación Carcelén, de la superficie de 2.655,70 m2, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón, ya que lo han comprado a la señora Jo Wanda Groce, mediante escritura No. 527, otorgada ante el notario primero de este cantón Dr. Jorge Machado Cevallos, el 2 de mayo de 1985, inscrita el 15 de los mismos mes y año. Los propietarios han construido un bloque de 2.200 m2 aproximadamente, que en la actualidad lo viene ocupando la compañía. Además, por escritura otorgada en esta ciudad, el 4 de octubre de 1985, ante la notaria segunda de este cantón Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita el 15 de los mismos mes y año, los cónyuges señores Yousef Khamis El Allam y señora Linda Zaidán Saba de Khamis constituyeron hipoteca abierta a favor de la Corporación Financiera Nacional sobre el mencionado inmueble, compuesto de terreno y construcciones, para responder por el préstamo de setenta y dos millones seiscientos mil sucres concedidos a favor de "Industrias Signaplast Alkha Cia. Ltda.", así como por las obligaciones que esta empresa contrajere en lo sucesivo. Estas circunstancias demuestran la conveniencia de que ese inmueble pase a ser propiedad de la empresa, por lo cual ha propuesto el señor Yousef Khamis El Allam, que aporte tal inmueble a la compañía por el valor de treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00), y el señor Yousef Khamis El Allam ha aceptado efectuar tal aporte en esos términos. Luego de las deliberaciones del caso la junta re

971

suelve por unanimidad del capital concurrente: PRIMERO.- En beneficio de la brevedad, se resuelve suprimir del nombre de la compañía "Industrias Sigmaplast Alkha Cía. Ltda" las palabras "Industrias" y "Alkha", por lo que la denominación será "SIGMAPLAST CIA. LTDA.". Esta abreviación del nombre en nada afecta a los derechos y obligaciones adquiridos ya como "Alkha Cía. Ltda." o "Industrias Sigmaplast Alkha Cía. Ltda." . SEGUNDO.- Aumentar el capital social de la compañía en S/. 30'000.000,00, con los cuales alcanzará a S/. 104'000.000,00.- TERCERO.- Aceptar que el señor Yousef Khamis El Allam suscriba la totalidad de este aumento de S/. 30'000.000,00 y pague con el aporte del inmueble compuesto del lote de terreno No. 1 de la manzana 18, de la lotización Carcelén, de la superficie de 2.655,70 m2 y construcciones allí existentes, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón. Sin el voto del señor Yousef Khamis El Allam, se fija el avalúo de dicho inmueble en S/. 30'000.000,00. Por su parte, el propietario acepta el avalúo. CUARTO.- Efectuar las siguientes reformas a los estatutos sociales vigentes: a) En los artículos primero, décimo y otros pasajes donde dice "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA CIA. LTDA." debe decir "SIGMAPLAST CIA. LTDA."; b) El artículo cuarto dirá: "Artículo cuarto.- El capital de la compañía es de S/. 104'000.000,00, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde". QUINTO.- Declarar que el capital social ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma: a) El socio Yousef Khamis El Allam ha suscrito y pagado 5.220 participaciones de diez mil sucres cada una, en la siguiente forma: treinta participaciones al momento de constituirse la compañía; dos mil ciento noventa participaciones, en el primer aumento de capital de 27 de noviembre de 1985;

y tres mil participaciones, por suscripción y pago del presente aumento; b) El socio señor Isam Khamis Alam ha suscrito y pagado 2.960 participaciones de diez mil sucres cada una, así: cuarenta participaciones al momento de constituirse la compañía; y dos mil novecientos veinte participaciones, en el primer aumento de capital de 27 de noviembre de 1985; c) El socio señor Samir Khamis Allam ha suscrito y pagado 2.220 participaciones de diez mil sucres cada una, así: treinta participaciones al momento de constituirse la compañía; y dos mil ciento noventa participaciones, por suscripción del primer aumento de capital. SEXTO.- Autorizar al gerente general señor Isam Khamis Alam, para que eleve a escritura pública el cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos acordados en esta junta, y efectúe todos los trámites y gestiones que según las pertinentes disposiciones legales y estatutarias sean requeridos para la aprobación e inscripción de la escritura y el perfeccionamiento de los actos en ella contenidos. En la escritura intervendrán los cónyuges señores Yousef Khamis Allam y la señora Linda Zaidán Saba de Khamis, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, para efectuar el aporte del inmueble constituido por el lote de terreno No. 1 de la manzana 18, de la parcelación Carcelén, y las construcciones que en él existen, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón, en la provincia de Pichincha. La compañía por medio de su gerente general, aceptará el aporte inmobiliario. SEPTIMO.- Disponer que todos los gastos e impuestos que ocasionen el nuevo aumento de capital, así como el aporte del inmueble sean de cuenta de la compañía. OCTAVO.- Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía, para que una vez perfeccionados el aumento de capital y reforma de estatutos, extienda los certificados de aportación respectivos. Siendo las 16h 00, la presidencia dispone un receso de una hora para la elaboración del acta, hecho lo cual, la junta se -

97.

reinstala a las 17h 00, y previa lectura del acta por secretaria, se la aprueba por unanimidad en todas sus partes. No habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia declara terminada esta junta a las 17h 20. Para constancia y en cumplimiento de expresas normas legales y estatutarias, firman los socios y dignatarios de la junta y de la compañía.

EL PRESIDENTE

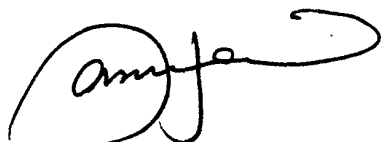


Yousef Khamis El Allam
socio

EL GERENTE-SECRETARIO



Isam Khamis Alam
socio



Samir Khamis Allam
socio

C E R T I F I C A D O

En Quito, 6 de octubre de 1988

A pedido de INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA CIA. LTDA.

PATRONAL N° 030.37.389

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo AGOSTO DE 1988 el último mes de ingresos de sus 37 afiliados.

afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe

N° 13311-9612 de 88-10-06 de los

Departamentos de INSPECCIÓN PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y

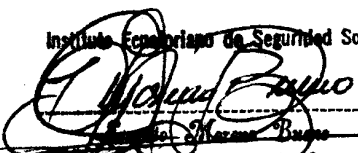
COBRANZAS y N° de

del Departamento de CUENTA INDIVIDUAL "B", de la Matriz del IESS.

OBSERVACIONES :

Atentamente,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social


Secretario Regional - 1

BCE
Dr. Wladimiro Villalba
ABOGADO
Av. 10 de Agosto N° 563
Telf. 527-600 - Quito

BCE

029915

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Dígnese conferir un certificado del cual aparezcan los gravámenes hipotecarios, embargos, prohibiciones de enajenar o demandas inscritas sobre propiedad o linderos que afecten al inmueble, compuesto de 2655,70 m2 de terreno y construcciones, que constituyen el lote No. 1 de la manzana 18 de la parcelación "Carcelén", situado en la parroquia Cotocollao de este cantón, en la provincia de Pichincha, que el señor Yousef Khamis El Allam lo adquirió: el terreno, por compra hecha a la señora Jo Wanda Groce, por medio de su mandatario Dr. Luis Pallares Zaldumbide, mediante escritura No. 527, otorgada ante el notario primero de este cantón Dr. Jorge Machado Cevallos, el 2 de mayo de 1985, inscrita el 15 de los mismos mes y año: y las construcciones por haberlas edificado posteriormente. 3a.

La búsqueda se hará por el lapso de 15 años.

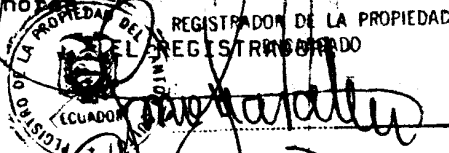
Atentamente,

Dr. Wladimiro Villalba
ABOGADO
Matrícula N° 9 - Quito

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma, certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos sesenta y dos hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble situado en la parroquia Cotocollao de este cantón, adquirido por YUSEF KHAMIS EL ALLAM, casado, mediante compra hecha a Jo Wanda Groce, según escritura celebrada el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el quince de mayo del mismo año; quien adquirió por compra a Wilson Monge y otro, según escritura celebrada el once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el dieciocho de los mismos mes y año: por estos datos se encuentra: A fojas mil cuatrocientas setenta y siete número mil setecientos del Registro de Hipotecas de quinta clase, tomo ciento dieciséis y con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la escritura celebrada el cuatro de octubre

110000

del mismo año, ante la notaria doctora Ximena Moreno, de la cual consta que: la Corporación Financiera Nacional da en préstamo a INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA COMPAÑIA LIMITADA la suma de setenta y dos millones seiscientos mil sucres, por el plazo de seis años, con el interés del veintitrés por ciento anual y el dos por ciento anual de comisión. En seguridad de las obligaciones contraídas, los cónyuges Yousef Khamis y Linda Zaidán Saba constituyen especial y señaladamente hipoteca abierta a favor de la Corporación, sobre el inmueble relacionado.- Los señores Isam Khamis A., Yousef Khamis A. y Samir Khamis se constituyen en fiadores solidarios en favor de la Corporación Financiera Nacional, por las obligaciones que la Empresa Industrias Sigmaplast Alkha Cia. Ltda. contrae por la presente escritura. También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, a primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, las ocho horas.



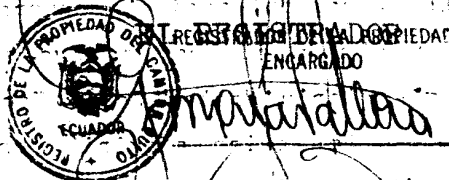
031744

B.C.

*Ampliar
a 13 de oct 1988*

RAZON: Si esto por tal que: Revisados los

índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no a variado la situación constante del certificado que antecede.- Quito, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, las ocho a.m.-



B.C.

C.A. MUNICIPAL DE QUITO 02/08/88
 C.A. IND SIGMAPLAST ALKHA C LTD COTOCOLLAO 12
 0220540 0888 1988

[Handwritten signature]

112	ALCABALAS	\$*2225000,00
-----	-----------	---------------

E-6 OCT 1988

3 - AGO 1988

CONCEPTO: APOORTE DE INMUEBLE OTG YOUSEF
 KHAMIS EL ALLAM Y SRA SOBRE 30
 '000 \$*2225000,00
 0100416 \$*2225000,00
 CONTRIBUYENTE

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 079659 A

NOTARIA decimo segunda Por \$ 300.000,00
 Recibí de Cia Ind. Sigmaplast Alkha
 la cantidad de res cientes mil sucres/100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de venta de
 que otorga Youssef Mhamis el 4
 Parroquia Cotacollao
 Provincia Pichincha
 Quito, a

CONSEJO PROVINCIAL PICHINCHA
 RECIBIDO HOY
 6 OCT 1988
 Recaudador Provincial Jefe

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 11843

12

Por S/. 150,000,00

Quito, a de de 19

Recibí de INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA 8 OCT. 1988 la cantidad

de CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES 00/100 sucres;

Por el IMPUESTO DEL ½% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°

del Notario Dr.

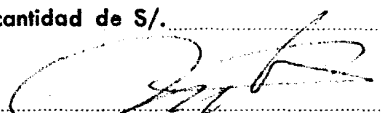
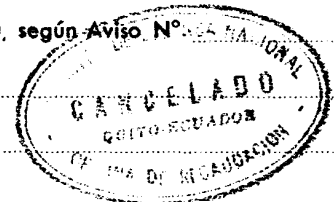
que otorga YOUSEF KHAMIS EL ALLAM

a favor de INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA

de LOTE

situado en la parroquia de COTOCL del Cantón

Provincia de por la cantidad de S/. 30.000,000,00


Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

Nº 53534



DIRECCION
FINANCIERA

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA

6-10-88

NOMBRE: CIA. IND. SIGMAPLAST ALKMA

En concepto del Impuesto sobre la Base imponible de:

\$30.000.000,00

Per valor del contrato de: COMPRAVENTA del

Inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Que otorgara: YUSEF KHAMIS EL ALLAM Y SRA.

Ante el Notario: Dr. NILIVOS y;

De Conformidad con el Art. 1ro Letra g) del Decreto Legislativo
de 22 de Octubre 1940, publicado en el "Registro Oficial"
Nº 51 del 1ro. de Noviembre del mismo año, consigno la suma de:

TRECIENTOS MIL 00/100

suces

TOTAL A PAGAR

\$ 300.000,00 SS

Elaborado por

Pagado con Cheque N

Banco:

D. Financiero

Tesorero

RECIBI CONFORME
6 OCT. 1988

PAGADO

Forma: 3000-19.- 100 Lib. de 100x2.- 400.- F.U.D. 40.- A-5.- 1988 - 07 - 13

ENTRE LINEAS. setenta decímetros cuadrados. VALE ENTRE
LINEAS. El. VALE.

Se otorgó an -



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL**

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

te mí y en fé de ello confiero esta **TERCERA -**

COPIA CERTIFICADA. En Quito , a veinte y uno de - **16**
octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-993 - 542-220
QUITO - ECUADOR

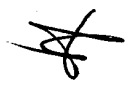
RAZON :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
lo Tercero de la Resolución número : 89-1.2.1. 00305 -
dada por la Superintendencia de Compañías el 15 de -
febrero de 1.989 , tomé nota al margen de la matriz de
la escritura pública de cambio de denominación ,Aumen-
to de capital y reforma de Estatutos de la compañía -
" **INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKMACIA . LTDA.**", celebrada -
ante mí, el 13 de octubre de 1.988 , y que es aprobada
en virtud de la presente resolución .-

Quito, a 2 de marzo de 1.989

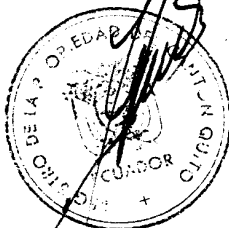
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura a fs. 353 N°. 490 del Registro de
PROPIEDAD de Quinta Clase Tomo 100

Quito, a 13 de marzo de 1989 

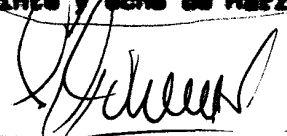
EL REGISTRADOR



Dr. Jaime Andrade T.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trecientos cinco del Sr. Superintendente de Compañías de 15 de Febrero de 1989, bajo el número 590 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de las inscripciones número 931 de 31 de Agosto de 1982, a fs. - 2256vta., del Registro Mercantil, tomo 113, y número 1191 de 27 de Noviembre de 1984, a fs. 2342vta., del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de "INDUSTRIAS SIEMAPLAST ALKMA CIA.LTDA", a "SIEMAPLAST CIA.LTDA" Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 13 de Octubre de - 1988, ante el Notario Decimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Melivar M.- Se fijó un extracto signed con el número 435.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Suplemento bajo el número 3899.- Quito, a veintita y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1 ZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura
2 matriz de Constitución de Compañía de fecha veinte y tres
3 de Julio de mil novecientos ochenta y dos el Cambio de
4 Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
5 constante en la escritura pública que antecede. Quito, a
6 cinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



DR. REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo.